



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 14 de junio del 2022, el cual ordena:
“Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo
Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del CPACA artículo 277”*

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha catorce (14) de junio de 2022, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2022-00093-00 instaurada por los señores RAFAEL RICARDO COGOLLO y JOAQUIN FELIPE NEGRETE SEPULVEDA, en nombre propio, contra el Acto de elección de los señores Fredy Rafael Gloria Mestra y José Luis Bolaños Prada, como representantes de los egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba en representación de los egresados – periodo 2022-2026, contenido en el Acta de Escrutinio Final del Comité Electoral de dicho ente universitario de fecha 11 de marzo de 2022. Magistrado Ponente: Luis Eduardo Mesa Nieves

Montería, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

DAVID ARTURO GONZÁLEZ FADUL

Oficial Mayor